



RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

1.- ORDEN DEL DÍA.- En conocimiento del orden del día, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** agregar como punto 9 el siguiente: "*CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA CET, POR PARTE DEL SEÑOR GRAB. (SP) IVÁN MORENO VALVERDE.*".

2.- INFORME DE PRESIDENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2) DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO;

En conocimiento del Informe de Presidencia presentado por el señor CRNL. (SP) Milton Osorio, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe.

3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025, Y RESOLUCIÓN;

En conocimiento del Informe de Gerencia General del mes de julio de 2025 presentado por el señor CRNL. (SP) Iván Medina, el Directorio, por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe con las observaciones establecidas en el mismo.

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025, Y RESOLUCIÓN.

En conocimiento del Informe Financiero del mes de julio de 2025, presentado por el señor CRNL. (SP) Santiago Duque, el Directorio, por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE,** aprobar el mencionado informe quedando pendiente la información sobre los balances de resultados, cuyo corte se realiza hasta el 24 de cada mes.

5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA REVISTA DIGITAL CÍRCULO MILITAR EDICIÓN 2025, A CARGO DE LOS SRS. CRNL. (SP) HERNÁN GÁLVEZ Y LCDO. LUIS PAREDES, MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL

El Directorio toma conocimiento del informe presentado por el señor CRNL. (SP) Hernán Gálvez.

6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA APELACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CPNV. (SP) JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, REFERENTE A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA



DEL SEÑOR TCRN. (SP) CÉSAR SÁENZ ARAUZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL CÍRCULO MILITAR, A CARGO DE LA SECRETARIA JURÍDICA.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la apelación presentada, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aceptar a trámite la solicitud de apelación del señor por el señor CPNV. (SP) Jorge Alberto García García, por haber sido presentada dentro del término legal de tres días que tenía para hacerlo, disponiéndose que conforme al Art. 35 del Reglamento de Convivencia y Disciplina, la Comisión Administrativa presente el respectivo informe y recomendación en la próxima sesión de Directorio.

7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA CET, POR PARTE DEL SEÑOR GRAB. (SP) IVÁN MORENO VALVERDE.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del informe de referencia, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el informe presentado por la Comisión Administrativa en relación con la apelación interpuesta por el señor GRAB. (SP) Iván Moreno Valverde, en el sentido que se acepta el recurso de apelación interpuesto y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 32 y 41 del Reglamento de Convivencia y Disciplina del Círculo Militar, que hacen alusión a la anulación de los procesos de juzgamiento disciplinario y la caducidad al no resolverse el caso sometido a conocimiento de la CET dentro de UN MES (30 días), sino que ha sido extemporáneo; a parte que la resolución impugnada carece de motivación y que el procedimiento seguido inobserva el debido proceso, procediendo a declararse la ANULACIÓN TOTAL DE LO ACTUADO/ NULIDAD DE LO ACTUADO en la resolución emitida por la Comisión de Ética y Transparencia del Círculo Militar en su oficio Nro. 2025-139-CM-CET de 28 de julio de 2025, debiendo el señor Secretario Jurídico preparar el respectivo proyecto de resolución para notificar al recurrente.

LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

8.- Oficio No. 0057-2025, remitido por el señor Víctor Fernández Cabezas, contratista de la "OBRA DE REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CIRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL", en el que señala: *"En atención a su oficio No. 2025-1483-CM-PD de 18 de agosto de 2025, manifiesto lo siguiente: Es correcto el reconocimiento que realiza Usted a nombre y representación del Directorio del Círculo Militar, en lo referente al valor pendiente de pagarme en la cantidad de USD 57.815,97 por la culminación de la obra. En el contrato no hemos pactado que una tercera persona (auditoría) sea quien defina valores a descontar, por lo que, si la entidad a la que Usted representa considera que se deben descontar dichos valores del total reconocido en su comunicación, está en su facultad de realizar el pago en la cantidad que creyeren conveniente, pero me reservo el derecho a impugnar los descuentos y/o multas que se apliquen al pago que realice. Para la realización del pago que pretende realizar señalo mis*



datos de cuenta bancaria, que los posee y conoce la entidad". Adjunta además una factura por el conceto de "SALDO PARCIAL PLANILLA No. 4".

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la comunicación de referencia, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se conteste al señor Ing. Víctor Fernández que en su comunicación no da a conocer cómo se suscribirán o materializarán los respectivos documentos habilitantes que viabilizarán el pago resuelto, señalando que los ítems que debe contener la respectiva factura deben ajustarse al valor a cancelarse.

- 9.-** Oficio No. 2025-144-CM-CET, de 12 de agosto de 2025, remitido por el señor CRNL. (SP) Luis Cruz, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, en el que informa: *"Para el cumplimiento de sus deberes y atribuciones de la Comisión de Ética y Transparencia, el Estatuto del Círculo Militar en su Art 57 literal b y en concordancia con el Reglamento General al Estatuto en el Art 97 literal a, dispone realizar informes de gestión administrativa y financiera, ante lo cual este ente colegiado ha elaborado el INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 el mismo que contiene análisis, conclusiones y recomendaciones de las diferentes áreas, por lo que agradeceré a usted, señor presidente del Directorio, disponer a los funcionarios responsables observen las recomendaciones que constan en este documento, el mencionado informe se hará conocer en la Asamblea General de socios."*

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio de referencia, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que el señor Gerente General continúe con el establecimiento de la hoja de ruta para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe; y, en una próxima sesión de Directorio se exponga el mismo.

Quito, 29 de agosto de 2025

LA ADMINISTRACIÓN